

DECRETO DE RECTORÍA

Académico N° 22/2020

REF.: Establece Plan de Estudios de la mención “Control”, del programa de Magíster en Gestión, aplicable a contar de la promoción ingresada en el año 2020.

Valparaíso, 17 de junio de 2020

VISTOS:

1°. El Decreto de Rectoría Académico N° 40/2018, de 14 de septiembre de 2018, que estableció el texto actualizado del reglamento académico “Magíster en Gestión” que imparte la Escuela de Comercio de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, aplicable a contar de la promoción de ingreso año 2019;

2°. El Decreto de Rectoría Académico N° 69/2006, de 10 de octubre de 2006, modificado por el Decreto de Rectoría Académico N° 11/2011 que estableció el plan de estudios de la mención “Control”, del programa de Magíster en Gestión;

3°. La solicitud del Director del programa en orden a establecer nuevas siglas para las asignaturas que indica en su comunicación MEG N° 029/2020 de 8 de junio de 2020;

4°. La comunicación DEA N° 51/2020 de 8 de junio de 2020, de la señora Directora de Estudios Avanzados;

5°. La aprobación prestada por el señor Vice Rector de Investigación y Estudios Avanzados en su comunicación VRIEA.026/2020 de 8 de junio de 2020; y

6°. Atendidas las facultades que me confieren los Estatutos Generales de la Universidad;

DECRETO:

1. Establécese el siguiente Plan de Estudios de la mención “Control” del programa de Magíster en Gestión, que impartirá la Escuela de Comercio de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a contar de la promoción ingresada el año 2020:

Artículo 1

El plan de estudios de la mención “Control” del programa de Magíster en Gestión, en su modalidad 1, es el siguiente:

Asignaturas Obligatorias

SIGLA	CLAVE	NOMBRE ASIGNATURA	CRÉDITOS PUCV	CRÉDITOS SCT
MEG	707	Análisis Decisional	3	5
MEG	708	Contabilidad para la Gestión	3	5
MEG	733	Teoría de la Organización	3	5
MEG	709	Gestión de Empresas	3	5
MEG	711	Comportamiento Organizacional	3	5
MEG	722	Costos para la Toma de Decisiones	3	5
MEG	732	Métodos Cuantitativos para la Gestión	3	5
MEG	710	Control de Gestión	3	5
MEG	742	Neurolingüística	2	3
MEG	712	Análisis de Sistemas de Información I	3	5
MEG	741	Gestión de Empresas Avanzadas	3	5
MEG	750	Gestión de Marketing	2	3
MEG	751	Gestión de Producción	2	3
MEG	752	Etica	2	3
MEG	740	Análisis de Sistemas de Información II	3	5
MEG	754	Gestión del Conocimiento	2	3
MEG	770	Comportamiento Organizacional Avanzado	3	5
MEG	771	Evaluación de la Gestión	2	3
MEG	753	Base de Datos	2	3
MEG	773	Empresario Emprendedor	2	3

Asignaturas Complementarias

El alumno deberá aprobar, también, 3 (tres) créditos PUCV, equivalentes a 5 (cinco) créditos SCT, en asignaturas complementarias.

Actividades de Graduación

El presente plan de estudios contempla dos alternativas de actividades de graduación, cada una de ellas con un total de 8 (ocho) créditos PUCV, equivalentes a 12 (doce) créditos SCT, cuya regulación está contenida en el artículo 3° del presente decreto.

Resumen

Tipo de Actividad	Créditos PUCV	Créditos SCT
Obligatorias	52	84
Complementarias	3	5
Actividades de Graduación	8	12
Total	63	101

Artículo 2

El plan de estudios de la mención “Control” del programa de “Magíster en Gestión”, en su modalidad 2, es el que se expresa a continuación:

Asignaturas Obligatorias

SIGLA	CLAVE	NOMBRE ASIGNATURA	CRÉDITOS PUCV	CRÉDITOS SCT
MEG	732	Métodos Cuantitativos para la Gestión	3	5
MEG	710	Control de Gestión	3	5
MEG	742	Neurolingüística	2	3
MEG	712	Análisis de Sistemas de Información I	3	5
MEG	741	Gestión de Empresas Avanzadas	3	5
MEG	750	Gestión de Marketing	2	3
MEG	751	Gestión de Producción	2	3
MEG	752	Ética	2	3
MEG	740	Análisis de Sistemas de Información II	3	5
MEG	754	Gestión del Conocimiento	2	3
MEG	770	Comportamiento Organizacional Avanzado	3	5
MEG	771	Evaluación de la Gestión	2	3
MEG	753	Base de Datos	2	3
MEG	773	Empresario Emprendedor	2	3

Asignaturas Complementarias

El alumno deberá aprobar, además, 3 (tres) créditos PUCV, equivalentes a 5 (cinco) créditos SCT, en asignaturas complementarias.

Actividades de Graduación

El presente plan de estudios contempla dos opciones de actividades de graduación, cada una de ellas con 8 (ocho) créditos PUCV, equivalentes a 12 (doce) créditos SCT, cuya regulación está contenida en el artículo 3° de este decreto.

Resumen

Tipo de Actividad	Créditos PUCV	Créditos SCT
Obligatorias	34	54
Complementarias	3	5
Actividades de Graduación	8	12
Total	45	71

Artículo 3

Las actividades de graduación del presente plan de estudios, aplicables tanto a la modalidad 1 como a la modalidad 2, se registrarán por las siguientes disposiciones:

a) El candidato al grado de Magíster en Gestión con mención en “Control” deberá cursar y aprobar los talleres que a continuación se indican:

SIGLA	CLAVE	NOMBRE TALLER	CRÉDITOS PUCV	CRÉDITOS SCT
MEG	813	Taller I	2	3
MEG	814	Taller II	2	3
MEG	815	Taller III	2	3
MEG	816	Taller IV	2	3
		TOTAL CREDITOS	8	12

b) Excepcionalmente un alumno podrá elaborar una tesis. En este caso el candidato deberá comunicar su decisión por escrito al Director del programa, a más tardar al inicio del cuarto trimestre.

Dicha tesis se considerará como una actividad equivalente y sustitutiva de los talleres señalados en la letra a) de este punto y se individualizará, para efectos de registro como: “MEG 785 Seminario de Tesis 8 créditos PUCV equivalentes a 12 créditos SCT”.

Artículo 4

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto de Rectoría Académico N° 40/2018, que contiene el reglamento académico del programa de Magíster en Gestión, establécense las siguientes asignaturas de nivelación:

Clave	Conocimiento de Base
MEG 701	Contabilidad Financiera
MEG 702	Microeconomía
MEG 703	Fundamento de las Organizaciones
MEG 704	Contabilidad de Costos
MEG 705	Macroeconomía
MEG 706	Finanzas Básicas

Artículo 5

Decláranse establecidas las siguientes homologaciones automáticas de asignaturas:

Asignatura base DRA N°69/2006 modificada por DRA N° 11/2011	Créditos PUCV	Créditos SCT	Asignatura Homologada DRA N° 22/2020	Créditos PUCV	Créditos SCT
MEG 723 Taller I	2	3	MEG 813 Taller I	2	3
MEG 726 Taller II	2	3	MEG 814 Taller II	2	3
MEG 727 Taller III	2	3	MEG 815 Taller III	2	3
MEG 728 Taller IV	2	3	MEG 816 Taller IV	2	3

Artículo 6

Las actividades académicas que prosigan los alumnos de la mención “Control” deberán adecuarse a las disposiciones contenidas en el Decreto de Rectoría Académico N° 40/2018, que establece el reglamento académico del programa de Magíster en Gestión.

Regístrese, comuníquese, archívese e inclúyase en el Boletín Oficial de la Universidad.

JOSÉ LUIS GUERRERO BECAR
Secretario General

CLAUDIO ELÓRTEGUI RAFFO
Rector

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.

JOSÉ LUIS GUERRERO BECAR
Secretario General
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

V•B• Contraloría
Distribución:
Varios.